



**I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**DECRETO EXENTO Nº 10.773**

PUERTO MONTT, 19 de noviembre de 2009.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por el D. F. L. Nº 1/19.704, publicado en el Diario Oficial del 03/05/02.

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Convenio de fecha 30 de octubre de 2008, suscrito entre el ministerio del interior, a través del Concejo Nacional para el Control de Estupefacientes, aprobado por Decreto Exento Nº 251 de fecha 16 de enero de 2009, y la Municipalidad de Puerto Montt, aprobado por Decreto Exento Nº 33 del 02 de enero de 2009, para el desarrollo del Programa Conace Previene, durante el año 2009.
- b) El Convenio de fecha 26 de agosto de 2009, suscrito entre el Ministerio de Interior y la Municipalidad de Puerto Montt, para la ejecución del Proyecto "Intervención Social en Sector Mirasol"
- c) Decreto Nº 3581, de fecha 07 de septiembre de 2009, del Ministerio del Interior, que aprueba el citado convenio.
- d) El Proyecto de "Intervención Social en Sector Mirasol".
- e) Que existe la intención del municipio de otorgar un lugar físico en el Centro Comunitario Padre Hurtado, con el fin de crear un punto estratégico y cercano a la comunidad, que permita sumar nuevos profesionales al equipo Conace Previene de modo que la necesidad del sector sea suplida en término real.

**DECRETO:**

- a) RATIFIQUESE, el Convenio de fecha 26 de agosto de 2009, entre el Concejo Nacional para el Control de Estupefacientes, suscrito entre el Ministerio de Interior y la Municipalidad de Puerto Montt, para la ejecución del Proyecto "Intervención Social en Sector Mirasol"
- b) APRUEBASE el Proyecto de Intervención Social en Sector Mirasol.
- c) IMPUTESE, el gasto que genere el presente Decreto a la cuenta extra presupuestaria Nº 114.05.02.003.004 fondos del Proyecto de "Intervención Social en Sector Mirasol", por un monto de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos)



SECRETARIO MUNICIPAL

ABG / CSA / MVB / jsh.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS DURAN BRANCHI  
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)



MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
30 NOV 2009
Nº SISTEMA 21615 CORRESPONDENCIA REGIONAL